ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**MC-SGG-012-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	**BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO** CC 42.882.740 PROSUTEC S.A.S. Nit 900293507-3
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía (ley 1150 de 2007)
OBJETO:	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA"
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($21.872.462)
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato a celebrase será de TRES (3) MESES, a partir de la aceptación de la propuesta o la suscripción del acta de inicio
LUGAR Y FECHA	Municipio de La Pintada, 22 de septiembre de 2026

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS, secretario general y de gobierno municipal en calidad de supervisor designado y **BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 42.882.740 expedida en Medellin, en calidad de representante legal de PROSUTEC S.A.S., con Nit 900293507-3, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato número MC-SGG-012-2026

El Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de La pintada, el día 22 del mes de septiembre de 2026

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Supervisor

BLANCA CECILIA GAVIRIA TORO
CC 42.882.740 expedida en Madelin
PROSUTEC S.A.S.
Nit 900293507-3
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias, secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	